

PAREDES: Tenga en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor.- Notifíquese.- J) Dr. Germán González del Pozo, Juez. Particular que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar

CITACION JUDICIAL PARA: MARTHA ALICIA MANCE- RIO MARTINEZ
EXTRACTO:
JUICIO: DIVORCIO No. 291-2002-NA
ACTOR: MIGUEL EDUAR- DO SALZAR JACOME
DEMANDADO: MARTHA

LO CIVIL DE IBBARRA rby un serro

0000026

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE ASESORIA, SISTEMA Y SERVICIOS INFORMATICOS UNIX ASS. CIA. LTDA.

- 1. ANTECEDENTES.-** ASESORIA, SISTEMA Y SERVICIOS INFORMATICOS UNIX ASS. CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de octubre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 93.1.1.1.2412 de 7 de diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropoli- tano de Quito bajo el No. 2569. Tomo 126 el 2 de septiembre de 1995.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de ASESORIA, SISTEMA Y SERVICIOS INFORMATICOS UNIX ASS. CIA. LTDA., otorgada el 22 de diciembre del 2000 ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3088 de 22 AGO. 2002.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jaime Oswaldo Naranjo Iniguez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías median- te Resolución No.02.Q.IJ.3088 de 22 AGO. 2002 aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamen- to de oposición como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento el público la disolución voluntaria o anticipada de ASESORIA, SISTEMA Y SERVICIOS INFORMATICOS UNIX ASS. CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su peti- ción ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el par- ticular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura públi- ca de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Dr. Edisson Viteri Grjalva
 SECRETARIO GENERAL (E)

19202436 s.c.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE IBBARRA
 CITACION JUDICIAL
 EXTRACTO**

A la demandada TERESA ASTROMELIA DEL ROSARIO OLIVO, con la demanda VERBAL SUMARIA No. 233- 2002, que por DIVORCIO sigue HECTOR FRANCISCO JAMA SANCHEZ.

JUEZ: Dr. Mario Villegas Z.

SECRETARIO: R. Roberto Arias S.

CUANTIA: Indeterminada

CASILLERO DEL ACTOR: Nro. 155 del Dr. Marcelo Ló- pez.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL: Ibarra, 28 de agos- to del 2002, las 10h10.-

VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trá- mite verbal sumario que le corresponde.- Cítese con la co- pia de la demanda y el presente auto a la demandada Ter- esa Astromelia del Rosario Olivo, por la prensa en un Diario que se edita en esta ciudad de Ibarra y en el Diario La Hora que se edita a nivel nacional de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Ci- vil, en mérito al juramento que se hace, a fin de que señale casillero judicial para las notificaciones posteriores.- Agréguese el proceso los documentos que se adjunta. Téngase presente la cuantía y el casillero judicial señala- dos por la parte actora.- CÍTECE Y NOTIFIQUESE. F) Dr. Mario Villegas Z.

Lo que CITO a Ud. para los fines legales, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro legal de este Juzgado para futuras notifica- ciones.

Ibarra, septiembre 9 del 2002

R. Roberto Arias S.
 SECRETARIO

ed/99/ai

21 OCT 2002
 * REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

32117.02
DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BOMPAISA S.A.

Se comunica al público que la compañía BOMPAISA S.A. au- mentó su capital suscrito en US\$ 800,00 aumentó su capital au- torizado y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorga- das ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre del 2001 y el 20 de junio del 2002. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías me- diante Resolución N°02.Q.IJ.3281 de 11 SET 2002.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artic- lo Segundo de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:
 "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- UNO: El objeto principal de la empresa es la construcción de: a) Todo tipo de viviendas fa- miliares y/o unifamiliares...."

El capital actual suscrito de US\$ 1.000,00, está dividido en 1.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 2.000,00.

Quito, 11 SET 2002.

Dr. Roberto Saigado Valdez
 SUPERINTENDENTE DE
 COMPAÑIAS SUBROGANTE

192024451 s.c.